

LEYES Y DECRETOS - Registro de Documento

No. Acuerdo	149-2012-A-MINA	Institución	AMBIENTE, ENE
Responsable	LORENA POLAN	e-mail Responsable	LEYESYDECRET
Fecha de Registro	12/3/2012 2:44:3	Registrado Por	RZUMBADO
Estado	FIRMADO	Abogado asignado	LRAMIREZ
Telefono			

Este documento ha sido firmado por

Firmado por	Fecha de Firma
Fred Montoya Rodríguez	12/14/2012 2:15:49 PM
Ana Lorena Guevara Fernández	12/14/2012 5:04:02 PM
Laura Chinchilla Miranda	12/17/2012 5:14:30 PM

ACUERDO N° 149 -2012- MINAET

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA a.i DE AMBIENTE, ENERGÍA

Y TELECOMUNICACIONES

En uso de las facultades que les confieren los artículos 11, 140 inciso 1) y 146, de la Constitución Política, artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 32631-MINAE del 2 de mayo de 2005, reformado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 37181-MINAET del 23 de abril del 2012.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Nombrar como miembros que integran la Comisión Nacional Asesora Técnica Mixta de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) a los siguientes representantes de las diferentes instituciones y entidades que conforman dicha Comisión:

1.- Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)

Miembro propietario: Esaú Chaves Aguilar

Miembro suplente: Graciela García Barrantes

2.- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Miembro propietario: Alexis Mendez Quirós

Miembro suplente: Carlos Varela Jiménez

3.- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

Miembro propietario: Héctor Hernández Gómez

Miembro suplente: Isabel Cristina Araya Badilla

4.- Asociación Costarricense de Consultores Ambientales.

Miembro propietario: Miguel Ortiz Hidalgo

Miembro suplente: Juan Carlos Romero Gutiérrez

5.- Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON).

Miembro propietario: Jorge Lobo Segura

Miembro suplente: Heidy Murillo Quesada

6.- Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).

Miembro propietario: Mónica Castillo Quesada

Miembro suplente: Aaron Morales Blank

7.- Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)

Miembro propietario: Luisa Díaz Sánchez

Miembro suplente: Felipe De León

8.- Cámara Nacional de Agricultura (CNA)

Miembro propietario: Renato Alvarado Rivera

Miembro suplente: Marietta Lizano Martínez

9.- Museo Nacional.

Miembro propietario: Myrna Rojas Garro

Miembro suplente: Julio César Sánchez Herrera

10.- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)

Miembro propietario: Francisco González Echeverría

Miembro suplente: Mónica Navarro del Valle.

11.- Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU)

Miembro propietario: Fernando José Mojica Betancur.

Miembro suplente: Roxana Salazar Cambronero.

Artículo 2º— Para los efectos del plazo contemplado en el artículo 2º del Decreto N° 32631-MINAE, el nombramiento de los miembros del sector público, será por tiempo indefinido y, los representantes del sector privado serán nombrados por un período de tres años.

Artículo 3º— Rige a partir de su Firma.

Dado en San José, a las nueve horas del treinta de noviembre del dos mil doce.

Laura Chinchilla Miranda

Ana Lorena Guevara Fernández

MINISTRA a.i DE AMBIENTE, ENERGIA

Y TELECOMUNICACIONES